SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIA. LEGISLATURA

TERCER PERIODO

CARPETA Nº 492 DE 1991

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

DISTRIBUIDO Nº 1393 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

MAYO DE 1992

PROTECCION E IMPACTO AMBIENTAL

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 25 DE MAYO DE 1992

A S I S T E N C I A

PRESIDE : SEÑOR SENADOR LEOPOLDO BRUERA.

MIEMBROS : SEÑORES SENADORES HUGO BATALLA, DANTE IRURTIA, JUAN CARLOS RAFFO Y JORGE SILVEIRA ZAVALA.

INVITADOS ESPECIALES : COORDINADORA DE INSTITUCIONES SOCIALES DE LOS BARRIOS COLÓN, PUEBLO CONCILIACION, LA TABLADA, MILLÁN Y LECOCQ, SAYAGO-BELVEDERE, VILLA COLÓN, MELILLA Y ZONAS ADYACENTES: SEÑORES JULIA NÁPOLI, NERY BRANDI, JOSE LUIS COGORNO Y GINO SPAGNOLO.

MIEMBROS DEL ÁREA MEDIO AMBIENTE DEL INSTITUTO MANUEL ORIBE Y DEL GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES "AMBIO": DOCTOR DÁMASO TOR, INGENIERO AGRÓNOMO ELISEO SEQUEIRA, MET. MARIO BIDEGAIN, DOCTORA AMELIA C. TOR, CONTADOR EDUARDO ABI-SAAB Y QUIMICA ESTELA TOR.

SECRETARIO : SEÑOR VICENTE CURCI.

AYUDANTE DE COMISIÓN : SEÑOR JULIO DURÁN.

RP.2

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 08 minutos)

Pedimos disculpas a los invitados por haberlos recibido un poco tarde, porque hemos tenido mucho trabajo.

Cedemos la palabra a los invitados.

SEÑOR COGORNO.- Al comenzar, quisiéramos dar como presente, a un caudillo de la zona del Pueblo Conciliación, que debido a que ha tenido una entrevista en la Presidencia de la República, no ha podido concurrir; me refiero al señor Gorgoroso, muy conocido por su vasta actividad en este tema.

Diremos que la Coordinadora no ha venido ni a exigir, ni a rogar. Solamente nos interesa que se cumpla con la Constitución, la ley y la normativa municipal en la materia.

En la Comisión está radicado un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Nosotros quisiéramos analizar los cambios habidos desde aquel momento hasta el día de hoy, ya que han sido importantes.

Diremos que la no concesión del permiso municipal a la Central Térmica de Sayago Oeste, mal llamada "La Tablada", es un hito importante y también la apelación de UTE de 6 de setiembre de 1991 que establece, de acuerdo a las normas, que se debe esperar como máximo un año para que se expida la Intendencia Municipal de Montevideo con respecto al recurso.

De aquí surge uno de los problemas que tenemos los vecinos, porque habría que esperar a esa fecha, y

la Central no está cumpliendo con el destino para la que fue creada. Esta es una central de respaldo. Así fue notificado a toda la población y, sin embargo, se encuentra en funcionamiento para la venta de energía a la República Argentina, lo cual es sumamente grave.

Once millones de dólares se ufana UTE de haber vendido en los últimos cuatro meses, lo cual está indicando que las declaraciones formuladas por el Directorio del Ente en los meses de noviembre de 1990 y mayo de 1991, eran inconsistentes.

Al mismo tiempo, se han realizado cuatro reuniones cuatripartitas entre la Intendencia Municipal de Montevideo, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, UTE y delegación de los vecinos. Allí hemos tratado de discutir la temática de cuatro puntos fundamentales. Uno de ellos es el traslado de la central; otro el tendido subterráneo de la central reducidora a construirse; otro buscar un desvío por otros lugares que puedan ser más adecuados. Luego hemos solicitado el reacondicionamiento de la zona afectada y la solución para los asentamientos que se extienden por debajo de los cables. Por último, también pedimos un estudio de impacto ambiental tendiente a la reubicación de la planta, fundamentalmente, por parte de la Universidad de la República.

Estos son los elementos que nosotros hemos tratado de discutir en la Comisión cuatripartita, que en estos momentos se encuentra suspendida, a raíz del

cambio de Ministro primero, y luego del Director de Medio Ambiente, y hasta la fecha no ha sido nuevamente convocada.

Tenemos nuevos elementos para aportar, que luego entregaremos a la Secretaría para que los fotocopien. Se trata de un informe de la Comisión de Medio Ambiente de la Universidad de la República, de fecha 19 de julio de 1991, en el cual se entiende que no ha habido un estudio del impacto ambiental por parte de UTE, y que ella está dispuesta a llevar a cabo un estudio multidisciplinario, siempre y cuando se provean los fondos pertinentes.

Asimismo, existe un informe elaborado por el Sindicato Médico del Uruguay, de fecha 6 de noviembre de 1991, que se expresa de modo bastante negativo en lo que tiene que ver con lo actuado por U.T.E. Más adelante haremos referencia a él concretamente. Fue elaborado también otro informe por parte del asesor de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, el doctor Mateo Magariños de Melo, de fecha 22 de abril de 1991, que se manifiesta de modo terminante a favor del petitorio de los vecinos, enfatizando los errores cometidos en toda la tramitación.

SEÑOR SPAGNOLO.- Tal como ya ha sido dicho, todo el problema comenzó a raíz del tendido de cables. U.T.E no ha tenido en cuenta en absoluto lo que podría suceder a los vecinos de la zona cuando se instala una de las torres de alta tensión a escasos 50 metros del pabellòn psiquiátrico del hospital Saint Bois.

Justamente, a raíz del talado indiscriminado de árboles de muchos años que ha tenido lugar en toda la zona de Colón, afectando así el propio paisaje, se decidió formar una Comisión de Vecinos, a los efectos de exponer el tema ante ambas Cámaras del Parlamento.

Otro tema que debe ser tenido en cuenta es el de la Central Térmica. Aclaro que no estamos en contra de la construcción de Centrales Térmicas, porque sabemos las necesidades que existen --no sólo en nuestro país-- y no desconocemos que es posible conseguir fondos a través de la venta de energía,

lo que es realmente bueno siempre que esos fondos sean utilizados en beneficio de la gente. Sin embargo, pensamos que se debe tener en cuenta la ubicación de esas centrales En este caso, ella se encuentra situada a escasos kilòmetros del centro de Montevideo . Además, en la zona existen una serie de terrenos en los que se podría construir muchas viviendas, y de esa forma solucionar el problema habitacional de muchos miles de uruguayos. Sé que esta cuestión compete al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; simplemente, me parece importante señalarlo. Más allá de todo esto, se ha comprobado que la existencia de la mencionada Central Térmica en esa zona es ilegal, porque según lo que establecen las disposiciones municipales, ese tipo de centrales deben estar situadas en las zones 4, y no en las número 3, como es el caso.

Otro problema al que no se ha podido dar solución es el del ruido. La central ya está funcionando y los vecinos están sufriendo esa situación. Aclaro que yo pertenezco a la zona de Colón y me encuentro a una distancia de alrededor de dos kilómetros de la central. Justamente, el año pasado, en el transcurso de nuestra asamblea anual, el ingeniero Acman señaló que la zona de Millan y Lecocq probablemente no sea la más afectada por la lluvia ácida, y sí la que se extiende un par de kilómetros más. Precisamente, se trata de la zona en que vivimos nosotros.

El contador Volonté ha dicho públicamente que se trata de una central de respaldo, que trabajará aproximadamente 600 horas anuales. Sin embargo, también se sabe

que ya se está vendiendo energía a Argentina. Por lo que podemos suponer que en realidad la planta trabajará mucho más de 600 horas anuales lo que redundará en perjuicio de los habitantes de la zona.

Quisiera insistir especialmente en el tema del ruido. Los vecinos de la zona están realizando una encuesta a los efectos de saber si realmente existe el problema del ruido, si los vidrios vibran, etcétera, sobre todo en las casas situadas a pocos metros de la central.

Como vecinos de la zona, formamos una Comisión y estamos intentando dar los pasos correctos a los efectos de buscar apoyo en quienes nos representan. En nuestra Comisión, existe gente de todos los partidos políticos y de distintos estratos sociales;asimismo , se han integrado Centros Comerciales --por ejemplo, el de Parque Posadas y el de Colón--, una Comisión de Fomento, Clubes deportívos, etcétera. Creemos, pues, y así lo hemos expresado, que este problema va mas allá de banderas políticos. Por eso, venimos a buscar apoyo a los efectos de resolver esta situación. Hace unos años , los señores legisladores nos pedían a nosotros el voto; ahora, somos nosotros los que les pedimos que por favor resuelvan este problema.

Quisiera mencionar otro tema, que es el que tiene que ver con la fábrica de portland, situada en la zona. Se ha comprobado que mucha gente está sufriendo de asma,deteriorándose su salud. Tememos que a raíz del funcionamiento de la Central Térmica suceda exactamente lo mismo.

Aclaro que ignoro cuánto costaría el traslado de la Central; pero,creo que el costo sería mucho menor que el que podría derivarse de los graves problemas de salud de las personas que viven en esa zona. Es por todo ello que estamos aquí, planteando este problema a los señores legisladores , a los efectos de buscar una solución.

SEÑOR COGORNO.- Tengo en mi poder los planos que nos ha aportado UTE. En ellos está marcada la Central que, según nos informaron, está ubicada en la zona blanca de Montevideo, es decir la Nº 4, que permite las instalaciones inadaptables, peligrosas y contaminantes. Luego, se hace referencia al Plan Director Nº 1 de Montevideo que puesto en vigencia en 1983, fue derogado al año siguiente, es decir que no está vigente. Más adelante se refiere a un Plan Director Nº 2 que nunca fue aprobado y a un Decreto Municipal de 1984, que obtuvo aprobación. Curiosamente, en ambos Planes, la zona que ellos indican no es la que consta en los Planes Directorios. Lo que consideramos más grave es que el decreto que se considera vigente, aún no lo está. Según UTE, en esta zona no puede haber ninguna edificación y, sin embargo, aquí está la Central. Asimismo, existe un decreto de la Junta Departamental de Montevideo que indica que en esta zona de La Tablada solamente se pueden hacer edificaciones referidas a quintas, pero nunca grandes complejos habitacionales. Con esto estamos completamente de acuerdo. Aunque ambos mapas estuvieran vigentes, de ninguna forma esta Central está ubicada en la zona 4 de Montevideo.

Esta obra, que insumió una de las inversiones más grandes de los últimos diez años, inexplicablemente, no cuenta con un cartel que indique cuál es el organismo estatal que la respalda. Hace pocos meses logramos que se coloque un cartel que dice "Obra en Construcción", pero es muy pequeño. A esto agregamos el detalle de que se trata de una obra que nunca ha sido inaugurada, a

pesar de que está funcionando. Seguramente esto sorprenderá a los señores senadores.

El otro punto al que queríamos hacer referencia es relativo al ruido que debemos soportar. A la luz de los mapas presentados, UTE arguía que en la zona 4 de Montevideo es posible que haya emisiones de decibeles de 55 diurnos y 45 ó 50 nocturnos. Obviamente, esto no es así. Nos encontramos en una zona suburbana de Montevideo, pero es pertinente aclarar que el cruce de Millán y Castro está en una zona suburbana, de acuerdo con un decreto del año 1947. En ese sentido, al concurrir a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, los delegados de la Intendencia establecieron que se trataba de una zona suburbana pero con categoría residencial y que, a los efectos prácticos, la consideraban zona urbana.

No obstante, aún dentro de la categoría de suburbana residencial , los decibeles máximos en la noche son 39 y los diurnos 45.

UTE ha gastado U$S 2:300.000 para bajar de 65 decibeles a 57 --con buena voluntad podríamos pensar en 55--, sin lograr acercarse siquiera a la normativa municipal. Debemos aclarar que en cuanto a los decibeles nos manejamos con escalas exponenciales. Es decir que 42 decibeles es el doble de 39. De 45 a 85 decibeles hay 10.000 veces más, y no el doble, como se pensaría normalmente. Con 40 decibeles hay pérdida de la concentración, de la memoria y otras repercusiones,

SEÑORA NAPOLI.- Los vecinos más perjudicados, que viven en la calle que da a la Central, manifiestan que el ruido por las noches es incesante. En verano, las ventanas deben permanecer cerradas pues hay un olor a azufre cuando se enciende la Central, perdurando todo el día. Esto, con el tiempo trae aparejado trastornos respiratorios, sobre todo en los niños.

Hicimos llegar nuestra protesta a fines de 1991. Lo que más nos sorprendió es que a pesar de que preguntamos qué era lo que se iba a construir, no se nos respondió y ni siquiera se puso un cartel. Parecería que obraron con picardía y que no querían que nos enteráramos que se iba a construir una central térmica, con los riesgos consiguientes.

SEÑORA BRANDI.- Al principio, decían que esta Central era de respaldo, pero si se está vendiendo energía a Argentina, no es lógico que se gaste una enorme cantidad de dinero para trabajar 25 días al año. No somos niños para creer eso. Se trata de 5.000 familias perjudicadas en todo sentido. Cuando el Banco Hipotecario nos mostró el proyecto, no nos informó que se iba a construir esta central, porque si lo hubiera hecho seguramente ninguno de nosotros hubiéramos comprado estas viviendas.

En esta zona hay siete colegios, liceos , escuelas públicas y privadas. Inclusive, hay una escuela experimental en la que los niños consumen lo que cosechan; además, permanecen todo el día en la zona. Estos niños están comiendo alimentos

contaminados.

En el Complejo viven muchos matrimonios jóvenes con sus hijos. Lamentablemente, hace mucho tiempo que los niños no juegan bajo un cielo limpio, pues éste está lleno de humo y contaminado. Esto nos preocupa mucho porque aunque seamos mayores, estamos sufriendo por nuestros nietos, que recién comienzan la vida. Quizás estos matrimonios no puedan irse nunca de esta zona porque hace quince años hicieron mucho sacrificio para comprar su vivienda. Insistimos que no es viable criar a los hijos en estas condiciones.

Cuando se estaba construyendo la Central concurrimos a reuniones en las que estaba presente el doctor Volonté, representantes de las distintas bancadas de la Cámara de Representantes y de la Intendencia Municipal de Montevideo. También nos hemos puesto en contacto con distintas instituciones, pero aún estamos en pañales.

En el día de hoy concurrimos a esta Comisión porque necesitamos su ayuda para que nuestros niños que, son el futuro de nuestro país, puedan respirar aire puro.

SEÑOR COGORNO.- Creo que UTE se ha caracterizado por cambiar el discurso según soplara el viento. Concurrimos a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Representantes y en las actas consta el minucioso análisis que realizamos sobre esta situación.

En cuanto al tema del respaldo, tenemos la versión grabada del ingeniero Alma cuando visitó la Comisión de Fomento de Colón, en donde expresó que esta Central no va a funcionar más de un 7% de horas al año; que esta Central puede llegar a trabajar muchas horas seguidas de aquí a fin de siglo solamente en condiciones de sequía, como las que se han dado desde el segundo semestre de 1988 a principios de 1990. Los distintos discursos que se han expresado tanto a la prensa como en la Cámara de Representantes, por parte del ingeniero Alma, el doctor Volonté y de los ingenieros Fontana y Cutinella, dicen que solamente esta Central funciona de respaldo y por razones de sequía. Ahora, nos dicen que se ha puesto

en marcha no en función de respaldo, sino porque se han realizado convenios con la República Argentina. A través de ellos se vendería energía no sólo a la República Argentina --como ya se está haciendo--sino también a Brasil y a Paraguay. Una Consultora de Alemania dijo que no había necesidad de hacer un estudio de impacto porque de acuerdo a la normativa de Alemania y de la CEE, se precisan para hacer dicho estudio por lo menos 1.000 horas de trabajo anuales y como esta Central no iba a funcionar tantas horas, no requería dicho estudio. Esta decisión de la Consultora es irrefutable.

Esta situación es sumamente grave, por lo que solicitamos la inmediata suspensión de la venta de energía a la República Argentina, salvo que sea procesada mediante la energía hidráulica. Como los señores Senadores saben este panorama va unido al de la Central Batlle. En la documentación que disponemos esto está muy claro y ha sido avalado por altos dirigentes de UTE. Se ha dicho que la Central Batlle es cuatro veces más contaminante que la de Sayago Oeste. Esa Central funciona a fuel oil; por tanto no sólo contamina el aire, sino también la Bahía. Cuando lanza las aguas calientes a la Bahía eleva la temperatura total de éste en uno o dos grados. Con ello se puede observar la rotura del equilibrio ecológico causado no sólo por esta situación, sino también por ANCAP.

Al secretario de la Comisión le entregaremos un material que reafirma lo manifestado por todos nosotros.

SEÑOR BRUERA.- ¿Esto se encuentra en la Cámara de Representantes?

SEÑOR COGORNO.- Efectivamente así es, señor senador. Dicha Cámara no cuenta con el informe de la Comisión de Medio Ambiente de la Universidad y del Sindicato Médico del Uruguay.

Desde hace varios años, como vecinos, hemos optado por lo siguiente. Mientras unos decían que se iban a vivir al centro de la ciudad porque estaban más cerca del trabajo y ahorraban más tiempo, nosotros elegimos estar a una hora y cinco minutos y los vecinos de Sayago a cuarenta y cinco minutos, para tener aire puro, menor contaminación sonora, y menos "electrosmug". Sin embargo eso no es así y los señores Senadores comprenderán que por ello podríamos considerar que somos ciudadanos de segunda y hasta de tercera. En zonas pobladas, el tendido subterráneo de las líneas de 150 a 500 pasa por debajo, mientras que a nosotros se nos quiere obligar a que pasen por arriba. Cuando esta situación se dio en el Carrasco Polo Club, como el tendido de las líneas molestaba los caballos, sus dueños lograron que éste se hiciera por fuera de dicho club. Entonces, si a los animales los afecta, cuanto más a las personas.

Existen muchas generaciones que han vivido y viven en esa zona a pesar de la pérdida de tiempo que significa el trasladarse al centro de la ciudad. Por ejemplo, yo soy uno de los casos; a los dos años vivía en la Tablada y por razones médicas nos mudamos a Sayago. Hace nueve años me trasladé a Lezica para tener mejor aire que en Sayago. Sin embargo, esto que es generacional y de nuestra cultura ha sido borrado de un plumazo y hasta con soberbia, en contra de la legislación

vigente. Cuando la Intendencia Municipal de Montevideo no otorga el permiso, UTE puede apelar, pero no puede seguir construyendo y menos aún puede poner en marcha la Central a fin de vender energía. Considero que esto es aberrante y nos afecta enormemente. Sabemos que gracias a esto hemos logrado que otros poderes se hayan sensibilizado. Así fue que la BASF no se pudo establecer en Lezica como pretendía hacerlo. También sabemos que se han cambiado las potestades para el establecimiento de una central atómica en el Uruguay; han pasado del Poder Ejecutivo al Legislativo por la gravedad e importancia que ello requiere.

Reitero que solicitamos que se suspenda la venta de energía que se lleva a cabo con estas centrales de respaldo y al mismo tiempo, queremos que se convoque a la Universidad de la República a fin de que realice un estudio serio --como está dispuesto a hacerlo-- tendiente a analizar la reubicación de la planta . Creemos que el costo que significa el traslado de la Central es mucho menor que el dejarlo en esa zona, no sólo por la salud que es lo más importante sino porque la depreciación inmobiliaria es real. Hay vecinos de Millán y Lecoq que han vendido sus casas al 50% de su valor. Cuando concurrimos a la Comisión de la Cámara de Representantes, esta situación no se había dado. Sí había bajado de valor la venta inmobiliaria, pero nadie vendía. Ahora, como la Central está funcionando, los vecinos cercanos a ella desean irse y la forma de hacerlo es abaratando todo un ahorro de 15 o 18 años de trabajo.

No olvidemos que el Complejo Millán-Lecoq es de 1975 y que, en esa época era el último en la escala; es decir que de lo que uno podía conseguir, era lo de más bajo valor. Y esa gente que hoy habita allí ha visto bajar al 50% el precio de venta de sus unidades.

Por otra parte, cabe señalar muy especialmente lo que en dólares significa ese vasto radio de 4 kilómetros a la redonda.

Es cuanto deseábamos informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, agradecemos la visita que los vecinos de la Central de "La Tablada" han realizado a este ámbito y, desde ya, adelantamos que de inmediato nos ocuparemos de los temas que aquí han sido planteados.

(Se retira de Sala la delegación de vecinos de la Central "La Tablada".)

(Ingresan a Sala miembros del Area Medio Ambiente del Instituto "Manuel Oribe" y del Grupo de Estudio Ambiental "AMBIO".)

_____ Continúa la sesión.

Con mucho gusto, damos la bienvenida a la delegación que nos visita.

SEÑOR TOR.- Ante todo, y en nombre de los profesionales que han participado en la elaboración de este trabajo, agradecemos a la Comisión por habernos recibido.

Entrando en el tema, cabe señalar que, en un plazo de diez días, hemos estudiado la documentación que en su oportunidad nos facilitara el señor senador Raffo. Nos referimos al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, relativo a la preservación del medio ambiente.

Asimismo, fueron analizados los informes de distintas organizaciones no gubernamentales vinculadas con la área ambiental, así como los fallos de diferentes organismos y autoridades que han incursionado en el tema.

Con posterioridad a este proceso de análisis --y, fundamentalmente, en nuestro carácter de técnicos vinculados con el área ambiental--, arribamos a las siguientes conclusiones.

En este trabajo que elevamos a la Comisión hemos planteado la necesidad de definir la postura general de los técnicos en cuanto al manejo del tema medio ambiente. En este sentido, pensamos que es necesario tener una concepción determinada, que luego justificará la consiguiente elaboración del informe.

Por otro lado, hicimos una descripción de los principales elementos que se relacionan con la gestión ambiental, planteando el tema de las dos corrientes que en esta materia se manejan: la centralización ministerial y la fiscalización central o sistema descentralizado basado en los municipios y dependencias locales. Los ejemplos que se han tomado son el de la República Federal de Alemania y el de Francia.

Además, y muy suscintamente, nos hemos referido a la protección del bien común. Pensamos que la protección del medio ambiente tiene que ver, también, con la protección de la comunidad y de los derechos individuales.

A este respecto, consideramos que la calidad de vida es, en última instancia, la que dirime la situación en caso de existir una oposición entre el derecho del sujeto y la protección del medio.

La parte final de este trabajo refiere a dos aspectos: al análisis, artículo por artículo, del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, con los comentarios que nos merece, y a las probables modificaciones que podría ameritar el articulado.

En resumen, podemos decir que hemos observado que este proyecto de ley se inclina abiertamente hacia una tendencia centralizadora de la gestión ambiental, que los técnicos no compartimos, ya que consideramos que se evade fundamentalmente, el aspecto local. A nuestro entender, es posible la gestión a nivel nacional del medio ambiente y la protección del mismo coordinada por el Ministerio del ramo, y compartida con las otras Carteras competentes, tales como las de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública --en el caso específico que le corresponda-- y, a nivel departamental, la acción de las Intendencias Municipales. Consideramos que este aspecto es fundamental en el desarrollo del proyecto de ley y será cuestión, no tanto en lo inmediato --porque de la aplicación efectiva de la misma como la que existe a nivel internacional, media un tiempo bastante extenso--, sino porque va a condicionar probablemente la estructura posterior de otros reglamentos y elementos que se manejen en el aspecto ambiental.

Por lo tanto, reitero, estimamos fundamental que se considere la necesaria vinculación de estos dos elementos; es decir, la coparticipación en la gestión a nivel nacional del medio, de aquellos Ministerios que estén relacionados en el tema con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, en el ámbito departamental, a través de las Intendencias Municipales y sus organismos respectivos.

En otro orden, podemos significar que el proyecto de ley en sí adolece de una precisión técnica en algunos

de sus artículos que podría llevar a errores en algunos aspectos que luego tendrían que reglamentarse; lo que hemos modificado en determinados artículos que constan en el proyecto respectivo.

La lectura del articulado sería un poco extensa por lo que voy a hacer entrega al señor Presidente de la Comisión del estudio y las copias correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si se trata de un estudio artículo por artículo.

SEÑOR TOR.- Concretamente, en la segunda parte se realiza un estudio artículo por artículo, mientras que en la tercera, constan las modificaciones que sería conveniente introducir al mismo. Precisamente, hemos introducido modificaciones en cuanto a la definición en sí de lo que consideramos impacto ambiental. Al respecto, debe establecerse que la evaluación del impacto ambiental está dirigida a la alteración del equilibrio, es decir, al que los distintos ecosistemas mantienen. Digo esto, porque la relación que existe en determinado momento puede alterarse y, en ese lapso, podemos advertir un aspecto negativo; mientras que la fase final y última --o sea, el nuevo equilibrio que se alcanza-- es positivo. En realidad, lo que debe evaluarse es el equilibrio final. Esto es un poco genérico y, precisamente, algunas de las modificaciones que introdujimos llevan a generalizar. Esta tendencia apunta a permitir, por la vía de la reglamentación, de la interpretación y de otras acciones, a nivel parlamentario y ejecutivo, una precisión más acabada.

En otras palabras, en lo que sería una pirámide, dejaríamos en la cúspide este tipo de reglamentos y, luego, los iríamos desmenuzando en forma más técnica y precisa.

Asimismo, en la parte previa hemos introducido un preámbulo en el que figura una exposición de los principales conceptos ambientales que deberían manejarse en la evaluación, que estimamos necesarios en este tipo de proyectos de ley que calificamos de novedosos, ya que no existen antecedentes de legislación ambiental, salvo a nivel departamental y de algunos casos específicos como, por ejemplo, en Salud Pública .

En el artículo 6º hemos hecho una modificación muy importante. En él se establecen las competencias del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, extendiéndolo a la gestión del mismo, es decir, a la coparticipación con los Ministerios que tienen competencia específica en el ramo, tales como los de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública y demás. Asimismo, a nivel local, hemos incluido a las Intendencias Municipales. Esto lleva a que se realice una serie de modificaciones subsiguientes, ya que el resto del articulado debe ajustarse a estas características. En la mayoría de los artículos interviene esta pluralidad. El sentido de la ley cambia bastante si se lo examina desde este punto de vista.

Otro concepto que debe manejarse, es el del impacto ambiental que debe ser evaluado por los profesionales que están actuando en la obra o proyecto pero que, precisamen-

te, versen sobre ese tema. Al respecto, podemos citar el caso de una central termoeléctrica --que es una obra de ingeniería civil-- que tiene determinados profesionales a cargo, pero el impacto de la misma se extiende a áreas tales como las agropecuarias y de la salud humana. En ese caso tenemos dos tipos de profesionales. Por lo tanto, consideramos conveniente que no sólo los que estén a cargo de la realización de la obra, sino en el impacto de la misma, sean tenidos en cuenta obligatoriamente en la elaboración del informe, como elemento de contralor. Consideramos que, automáticamente, todos los profesionales que intervengan en los organismos de fiscalización, deben quedar excluidos de la situación. Pensamos que se trata de un hecho importante porque protege la pureza de este acto en todo sentido.

Finalmente, sugerimos un artículo en el cual se propone la adopción de una reglamentación transitoria, es decir, de normas standares y de procedimientos aceptados internacionalmente, en tanto el proyecto no tenga su reglamentación a nivel del Poder Ejecutivo en ese sentido. Ello es así, dado que existen situaciones en las que es necesario tener ya un instrumento de trabajo --luego de aprobado el proyecto de ley-- para realizar la cuantificación correspondiente. Por lo tanto, sería conveniente adoptar estos standares ya reconocidos a nivel internacional, hasta tanto no se determinen los propios que nuestro país pondrá en ejercicio.

SEÑOR RAFFO.- Personalmente, agradecemos el minucioso

trabajo que han elaborado los integrantes del Instituto Manuel Oribe el que será adjuntado al proyecto de ley respectivo. En el caso de que nos surjan algunas ideas, podríamos concertar una futura entrevista, teniendo en cuenta que este proyecto de ley de impacto ambiental figura como primer punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, nos resta agradecer la presencia de ustedes en el seno de esta Comisión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 05 minutos)